

Resolución de rescisión y de adjudicación de becas de colaboración por cese o renuncia de un/a becario/a

Primero: Con fecha 11 de febrero de 2026 se publicó en el DOCM la “Convocatoria de becas de colaboración AAD_ESII Apoyo a las Actividades de Divulgación de la Escuela Superior de Ingeniería Informática de la Universidad de Castilla-La Mancha (ESII). Curso 2025/26” (BDNS Identif 885498) de fecha 5 de febrero de 2026.

Segundo: Con fecha 23 de febrero de 2026, el Director de la Escuela Superior de Ingeniería Informática de la Universidad de Castilla-La Mancha dictó la resolución de concesión definitiva de becas de colaboración de la citada convocatoria, estableciendo los nombres de los beneficiarios y el listado de suplentes.

Tercero: Con fecha 4 de mayo de 2026, el becario Miguel Soriano Ramírez ha renunciado con efectos del día 4 de mayo de 2026 a la beca de colaboración que le fue concedida en la convocatoria referida.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Rescindir de la beca de colaboración de la citada convocatoria a Miguel Soriano Ramírez con efectos del día 4 de mayo de 2026.

Al no haber listado de suplentes en el anexo I de la resolución de concesión definitiva antes citada, no se adjudica la beca de colaboración a ninguna otra persona y a partir de la fecha indicada permanecerá vacante.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR
P.D. EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
JOSÉ MIGUEL PUERTA CALLEJÓN

ID. DOCUMENTO	AtCubLdUIr		Página: 1 / 1
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
PUERTA CALLEJON JOSE MIGUEL		18-05-2026 13:50:05	
 AtCubLdUIr			